

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. C. Y C. P. No. 202100452

El Despacho toma nota de las circunstancias que impidieron cumplir la comisión conferida a la Comisaría de Familia de Kennedy III, para realizar visita domiciliaria al lugar de residencia del demandado ALFREDO CIFUENTES ARIAS.

Ahora bien, observa el Despacho que la Comisión fue repartida a la Comisaría de Familia de Kennedy III, porque la dirección informada en la demanda corresponde a la Localidad de Kennedy y no de Fontibón, como allí se indica y, de acuerdo con ello, se procedió a indagar en la WEB por la dirección del Establecimiento de Comercio en donde se afirma labora el señor ALFREDO CIFUENTES ARIAS, denominado JAHIR PIZZA Y COMIDAS RÁPIDAS, encontrando que la dirección correcta de dicho negocio es la Calle 6 B No. 70C-89 del Barrio Kennedy de la ciudad de Bogotá.

En estas condiciones, tal como lo solicita la Comisaría de Familia de Kennedy III, con el fin de que se cumpla la comisión, se ordena informarles los datos de dirección encontrados.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA